



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°195-2014-A/MDNC

Nueva Cajamarca,

25 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 380--2014-GI/MDNC, de fecha 17 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 380--2014-GI/MDNC, de fecha 17 de marzo de 2014, la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere en el artículo primero sobre el objeto de la misma, y estipula que: "**La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia**".

Que, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que forma parte integrante de la presente resolución, tiene como objeto Proveer seguridad, protección y atención a los empleados que laboren en las ejecuciones de Obras de Construcción Civil y de terceras personas localizadas en toda la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, mediante el establecimiento de lineamientos técnicos necesarios para garantizar que las actividades se desarrollen cumpliendo los procedimientos de seguridad establecidos en la normatividad vigente.

Así mismo, el objetivo principal de los procedimientos de Trabajo es la de establecer los parámetros y criterios para la realización segura de trabajos de alto riesgo, garantizando que se realicen bajo condiciones controladas establecidas por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, teniendo como referencia la normatividad vigente en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo. Precizando que su aplicación es a nivel de todos los trabajos considerados de Alto Riesgo realizados por personal propio de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca o empresas contratistas.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397
Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Estando a la consideración expuesta, a lo previsto por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, el mismo que forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca en cuanto fuera su competencia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Institución, para su conocimiento, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
ALCALDIA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE